

CONDICIONES GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Salvo acuerdo escrito en contrario, las presentes condiciones generales (las "Condiciones Generales") se aplican a la venta de los productos vendidos por ASSA ABLOY Portugal (los "Productos" y cada uno de ellos un "Producto") por cualquier miembro, agente o representante autorizado de ASSA ABLOY Portugal, sociedad del grupo ASSA ABLOY, a un comprador (el "Comprador"; y, juntamente con ASSA ABLOY Portugal, las "Partes" y cada una de ellas una "Parte").
- 1.2. Las ofertas realizadas por ASSA ABLOY Portugal serán vinculantes únicamente cuando sean aceptadas y confirmadas por una orden de compra emitida por el Comprador conforme a estas Condiciones Generales, siempre que dicha orden sea aceptada por escrito por ASSA ABLOY Portugal (toda orden aceptada será considerada un "Contrato"). Estas Condiciones Generales formarán parte integrante del Contrato. El Comprador no podrá modificar ni cancelar una orden de compra tras su recepción y aceptación por ASSA ABLOY Portugal, salvo aceptación expresa y por escrito de dicha modificación o cancelación por parte de ASSA ABLOY Portugal.
- 1.3. Las condiciones particulares de cada Contrato serán acordadas por escrito entre las Partes en el marco de la presentación y aceptación de la orden de compra (las "Condiciones Particulares"). Las Condiciones Generales serán aplicables a todos los aspectos que no modifiquen ni contradigan los términos establecidos en las Condiciones Particulares.

2. ENTREGA, ACEPTACIÓN Y DEVOLUCIONES

La entrega de los Productos se realizará conforme a los términos establecidos en las Condiciones Particulares. Se entenderá que el Comprador ha aceptado la cantidad y calidad de los Productos, así como que la entrega se ha realizado conforme al Contrato, salvo que el Comprador notifique por escrito a ASSA ABLOY Portugal cualquier incumplimiento o daño en un plazo máximo de tres (3) días naturales desde la entrega de los Productos. Transcurrido dicho plazo, ASSA ABLOY Portugal no estará obligada a aceptar la devolución de ningún Producto, salvo disposición legal en contrario.

3. PAGO

- 3.1. El pago se efectuará conforme a las condiciones acordadas con el Comprador y mencionadas en las Condiciones Particulares, en la moneda y, en su caso, en la cuenta bancaria indicada en la factura de ASSA ABLOY Portugal, y dentro del plazo máximo especificado en la misma. El pago será íntegro, sin compensación ni deducción alguna. El Comprador deberá pagar intereses desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago efectivo, a un tipo anual igual al tipo legal vigente en ese momento. Estos intereses se calcularán día a día sobre la cantidad adeudada, basándose en un año de 365 días y en función de los días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago. El Comprador también reembolsará a ASSA ABLOY Portugal todos los gastos relacionados con pagos atrasados, incluyendo, en su caso, honorarios razonables de abogados. En caso de retraso en el pago superior a treinta (30) días naturales, ASSA ABLOY Portugal tendrá derecho a suspender o resolver el Contrato notificándolo por escrito al Comprador, sin perjuicio de otros derechos de ASSA ABLOY Portugal previstos en el Contrato o por ley.
- 3.2. ASSA ABLOY Portugal podrá, como condición previa a la entrega de los Productos:
 - (a) exigir un pago anticipado; y/o
 - (b) solicitar al Comprador el pago o garantía bancaria que cubra

cualquier importe pendiente con ASSA ABLOY Portugal o cualquiera de las sociedades del grupo ASSA ABLOY.

4. GARANTÍA

- 4.1** El Comprador no tiene la condición de consumidor o usuario de los Productos según la ley de consumo, ya que los Productos se adquieren para incorporarse en procesos de producción, transformación o comercialización o para su suministro a terceros. En consecuencia, el régimen aplicable a la relación contractual entre ASSA ABLOY Portugal y el Comprador, como profesionales independientes, respecto a la garantía de los Productos será el establecido en esta cláusula, conforme al principio de autonomía de las partes (salvo que en las Condiciones Particulares se establezca otro régimen). Esto sin perjuicio de la garantía legal aplicable a los consumidores o usuarios según la legislación de consumo.
- 4.2** ASSA ABLOY Portugal reparará cualquier defecto de los Productos (o, a su sola discreción, reemplazará el Producto afectado) identificado durante el período de garantía que resulte de materiales defectuosos o mano de obra. El Comprador deberá tomar las medidas adecuadas para evitar que el defecto empeore y todas las reclamaciones de garantía deberán realizarse por escrito (y sin demora) dentro de los 14 días naturales siguientes al descubrimiento o revelación del defecto durante el período de garantía. El Comprador deberá demostrar que su reclamación está cubierta por la garantía. La entrega de los Productos reparados o reemplazados se realizará conforme a los términos de entrega establecidos en el Contrato y, en caso de reemplazo, ASSA ABLOY Portugal recuperará la propiedad del Producto defectuoso sustituido.
- 4.3** El período de garantía de los Productos comienza en la fecha de entrega y dura dos años (salvo que se establezca una duración o fecha de terminación diferente en las Condiciones Particulares). Si los Productos están listos para entrega pero ASSA ABLOY Portugal no puede entregarlos por causas imputables al Comprador, el período de garantía comenzará a contar desde la fecha en la que debió realizarse la entrega según el Contrato.
- 4.4** ASSA ABLOY Portugal no será responsable de ningún defecto que se deba a, o esté relacionado con: (1) negligencia o conducta intencionada del Comprador o de terceros; (2) uso de materiales, componentes, piezas, accesorios, herramientas, diseños o software distintos de los suministrados como Productos por ASSA ABLOY Portugal; (3) montaje, instalación o alteraciones inadecuadas; (4) desgaste normal; o (5) uso, servicio u operación de los Productos que no esté conforme con los manuales, instrucciones o especificaciones proporcionados por ASSA ABLOY Portugal o que no esté conforme con las prácticas industriales normales.

La obligación de garantía no incluye costes de montaje o desmontaje, gastos, impuestos o tasas, que serán reembolsados por el Comprador a ASSA ABLOY Portugal cuando proceda.

Si la investigación de garantía revela que la reclamación del Comprador no está cubierta por estas Condiciones Generales, el Comprador asumirá todos los costes y gastos de inspección, reparación o sustitución de componentes y cualquier otro servicio.

En ningún caso ASSA ABLOY Portugal será responsable por incumplimientos fuera del período de garantía de dos años, incluso si el Comprador ha respondido a reclamaciones de consumidores o usuarios bajo la garantía legal.

Si ASSA ABLOY Portugal es responsable ante un consumidor o usuario por incumplimientos fuera del período de dos años, ASSA ABLOY Portugal cobrará al Comprador los costes y gastos correspondientes a la inspección, reparación o sustitución de componentes y otros servicios.

5. RESPONSABILIDAD DE ASSA ABLOY PORTUGAL

- 5.1** ASSA ABLOY Portugal no será responsable de daños indirectos, contingentes, consecuentes o incidentales, cualquiera que sea su causa o circunstancia (actuales o potenciales), ni por pérdidas o daños (actuales o potenciales) causados por la indisponibilidad del Producto, reclamaciones de clientes del Comprador, daños punitivos, intereses, pérdida de beneficios o ingresos, pérdida de reputación, retirada o reinstalación que no derive de la garantía del Contrato o daños a bienes (incluidos bienes del Comprador o, si procede, terceros).
- 5.2** La responsabilidad total de ASSA ABLOY Portugal ante el Comprador por virtud del Contrato no excederá en ningún caso el 100 % del precio del Contrato.

6 CONTROL ANTICORRUPCIÓN Y CÓDIGO DE CONDUCTA

El Comprador se compromete a respetar las políticas de ASSA ABLOY Portugal relacionadas con el control anticorrupción y el código de conducta vigentes en todo momento, conforme al Anexo.

7 PROTECTION DES DONNÉES

Los datos personales de las personas físicas involucradas en la firma, gestión y ejecución de los servicios objeto del Contrato en nombre y representación del Comprador estarán bajo la responsabilidad de ASSA ABLOY Portugal. Cuando corresponda, serán incorporados en archivos de su propiedad para la ejecución, desarrollo, mantenimiento y control de los suministros objeto del Contrato y en cumplimiento de sus obligaciones legales.

El titular de dichos datos podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, oposición al tratamiento basado en decisiones automatizadas y cualquier otro derecho aplicable, contactando por escrito en: <https://www.assaabloy.com/pt/pt/privacy-center/privacy-contact-centre>.

Las bases legítimas para el tratamiento descrito son la ejecución y control de la relación contractual entre las Partes, el interés legítimo consistente en el mantenimiento de la relación comercial y el cumplimiento de las obligaciones legales de ASSA ABLOY Portugal.

Los datos personales serán tratados durante la vigencia del Contrato y hasta un máximo de seis años después de su terminación, con la única finalidad de cumplir con cualquier ley aplicable. Asimismo, los representantes legales están informados de que pueden presentar cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de sus datos personales ante las Autoridades de Protección de Datos correspondientes.

Antes de proporcionar a ASSA ABLOY Portugal los datos personales de las personas involucradas en la ejecución de los suministros objeto del Contrato, el Comprador se compromete a informar a dichas personas sobre el contenido cubierto en el Contrato y a haber cumplido con cualquier otro requisito aplicable para la correcta transferencia de sus datos personales a ASSA ABLOY Portugal, la cual no tendrá que tomar ninguna acción adicional en cuanto a información o consentimiento respecto a dichas personas.

8 VARIOS

- 8.1** Estas Condiciones Generales regularán cualquier tipo de trabajo o servicio suministrado por ASSA ABLOY Portugal al Comprador en el marco del Contrato. Si alguna disposición de estas Condiciones Generales difiere de los requisitos de una ley obligatoria aplicable, estas Condiciones Generales serán modificadas en la medida mínima necesaria para cumplir dicha ley. Ningún término, condición, garantía o acuerdo contenido en cualquier comunicación, catálogo o en cualquier otro formato será aplicable a menos que esté cubierto por estas Condiciones Generales o incorporado en el Contrato mediante consentimiento escrito expreso y mutuo de ambas Partes.
- 8.2** ASSA ABLOY Portugal se reserva el derecho a modificar unilateralmente las presentes Condiciones Generales, de modo que se incorporen al Contrato en su versión vigente al presentar la correspondiente orden de compra.

9 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 9.1** Las presentes Condiciones Generales y el Contrato se regirán por la legislación española.
- 9.2** Las Partes renuncian expresamente a su derecho a someterse a cualquier otra jurisdicción. Se someten a los tribunales y juzgados competentes de la ciudad de Irún (España) para la resolución de cualquier conflicto, reclamación o controversia que pueda surgir en relación con estas Condiciones Generales y el Contrato, incluyendo cualquier asunto relacionado con su interpretación, existencia, validez, cumplimiento, resolución, nulidad o ejecución.

ANEXO

1. CONTROL ANTICORRUPCIÓN Y CONTROL DE EXPORTACIONES

A los efectos de esta cláusula, los términos definidos tendrán el siguiente significado:

“**Oficial**” se refiere a cualquier funcionario, empleado, agente o representante, o cualquier otra persona que actúe en calidad de funcionario para o en nombre de (i) cualquier gobierno, incluyendo cualquier entidad que sea de su propiedad o esté bajo su control, (ii) partido político, funcionario civil del partido o candidato, o (iii) organización internacional pública; o cualquier persona que ocupe un cargo legislativo, administrativo o judicial o una posición pública para o en nombre de un país, un agente público o una empresa pública.

“**Persona designada**” se refiere a una persona o entidad listada en (i), o propiedad o controlada por una persona o entidad listada en cualquier lista de Sanciones, o (ii) destinataria de Sanciones.

“**Sanciones**” se refiere a embargos económicos y comerciales, y leyes, reglamentos, normas o medidas restrictivas impuestas, promulgadas o aplicadas por la Unión Europea, Her Majesty’s Treasury (Tesorería del Reino Unido), la OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE.UU.), el Departamento de Estado de los Estados Unidos, cualquier otra entidad gubernamental de Estados Unidos, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cualquier Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o cualquier otra autoridad gubernamental o reguladora competente.

1.1 ANTICORRUPCIÓN

El Comprador declara y garantiza a ASSA ABLOY Portugal que:

- 1.1.1 Ni el Comprador, ni las subsidiarias de las compañías que forman el mismo Grupo (el "Grupo" se refiere a las situaciones previstas en el artículo 42 del Código de Comercio) (las "Subsidiarias"), ni ningún administrador, director, gerente, empleado, representante o accionista de tales personas (i) ha realizado, autorizado, ofrecido o prometido pagos, regalos o transferencias de cualquier tipo de bienes de valor, directa o indirectamente o a través de terceros para obtener o mantener un negocio o ventaja indebida; o (ii) ha cometido actos ilegales como soborno, descuentos, compensaciones, compra de influencias o comisiones ilegales, así como cualquier otro tipo de acción que pueda violar la normativa anticorrupción aplicable.
- 1.1.2 El Comprador ha establecido y mantiene políticas y procedimientos diseñados para garantizar, y se espera que continúe garantizando en todo momento, el cumplimiento de la normativa anticorrupción aplicable.
- 1.1.3 Durante los últimos cinco años, ni el Comprador ni sus Subsidiarias han recibido comunicación escrita que indique o alegue que alguno de dichos sujetos haya infringido o pudiera infringir la normativa anticorrupción aplicable, ni que estén o puedan estar sujetos a investigación por parte de autoridades gubernamentales relacionadas con dicha normativa, y a su leal saber y entender, no están bajo amenaza ni pendiente de dicha investigación;
- 1.1.4 Ningún directivo posee acciones, participaciones, capital o intereses de propiedad (ya sea en el Comprador o en cualquiera de las Subsidiarias), ni es gestor, director, administrador, empleado, contratista o representante del Comprador. Ningún directivo tiene o tendrá derecho a recibir ningún pago u otro bien de valor proporcionado por ASSA ABLOY Portugal al Proveedor.

1.2 CONTROL DE EXPORTACIONES

- 1.2.1** El Comprador reconoce que los Productos pueden estar sujetos a controles de exportación. El Comprador cumplirá con todos los controles de exportación y asume la responsabilidad exclusiva de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable. El Comprador no usará, venderá, revenderá, exportará, reexportará, organizará, distribuirá o, de cualquier otra forma, comerciará con los Productos directa o indirectamente, en ningún país, destino o con ninguna persona sin obtener previamente las autorizaciones o aprobaciones necesarias emitidas por la autoridad gubernamental correspondiente, y cumplirá con dichas transacciones conforme a los requisitos de la normativa de control de exportaciones.
- 1.2.2** El Comprador declara y garantiza a ASSA ABLOY Portugal que ni el Comprador ni ninguna de sus subsidiarias, directores o empleados:
- (a) es propiedad o está controlado por una Persona Designada;
 - (b) ha realizado o realiza, directa o indirectamente, negocios o actividades con o en beneficio de, o está implicado en actividades comerciales con una Persona Designada o de otro modo infringe la legislación sobre Sanciones aplicable a ASSA ABLOY Portugal y al Comprador;
 - (c) realizará negocios o actividades que lleven a ASSA ABLOY Portugal a infringir la normativa aplicable sobre Sanciones; o
 - (d) infringe o ha infringido en cualquier momento, o está sometido a una investigación por parte de cualquier autoridad reguladora o gubernamental en relación con la normativa sobre Sanciones.

1.3 DISPOSICIONES GENERALES

- 1.3.1** El Comprador acuerda y se compromete a:
- (a) Garantizar que las declaraciones y garantías previstas en las cláusulas 1.1 y 1.2 sean verdaderas y fieles en todo momento; y
 - (b) Notificar por escrito a ASSA ABLOY Portugal, tan pronto como sea posible, y en todo caso dentro de los cinco (5) días naturales siguientes al momento en que ocurra cualquier circunstancia determinante, si alguna de dichas declaraciones o garantías dejara de ser verdadera o fiel en cualquier momento.
- 1.3.2** El Comprador se compromete a mantener registros completos y precisos en relación con todas las acciones realizadas por él, en su nombre o conforme a sus indicaciones, según lo previsto en el Contrato. El Comprador, previa solicitud de ASSA ABLOY Portugal, proporcionará copias de todos los documentos relacionados con la exportación de los Productos. Asimismo, el Comprador facilitará toda la información completa relativa a los pedidos de Productos por parte de las Personas Designadas y, por tanto, sobre aquellas personas con las que el Comprador se haya abstenido de hacer negocios.
- 1.3.3** Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en el Contrato, ASSA ABLOY Portugal no estará obligada a efectuar ningún pago o realizar ninguna acción establecida en las disposiciones del Contrato si, a su juicio, dicha acción pudiera representar o contribuir a una infracción de las normativas anticorrupción aplicables o de las normativas sobre Sanciones; y ASSA ABLOY Portugal no será responsable ante el Comprador por ninguna reclamación, pérdida o daño resultante del ejercicio de sus derechos conforme a esta cláusula.

- 1.3.4** Si ASSA ABLOY Portugal decide, a su sola discreción, que el Comprador está incumpliendo en cualquier momento las cláusulas 1.1 y 1.2, ASSA ABLOY Portugal tendrá derecho a resolver inmediatamente el Contrato mediante notificación escrita al Comprador.
- 1.3.5** El Comprador indemnizará a ASSA ABLOY Portugal, sus Subsidiarias, directores, empleados, consultores, representantes y propietarios de intereses en su capital (conjuntamente, los "Indemnizados") de cualquier tipo de reclamación, daño y responsabilidad, incluidos honorarios razonables, gastos y pagos a abogados, incurridos por o en contra de cualquier parte indemnizada derivados, relacionados o como resultado de:
- (a) cualquier declaración o garantía proporcionada en las cláusulas 1.1 y 1.2 que no sea verdadera o fiel;
 - (b) cualquier incumplimiento por parte del Comprador de las disposiciones de este Anexo; o
 - (c) cualquier reclamación, litigio, investigación o procedimiento relacionado con los anteriores, ya sea por responsabilidad contractual o cualquier otra base legal.

2. CÓDIGO DE CONDUCTA Y FORMACIÓN

- 2.1 El Comprador reconoce haber sido informado y haber recibido una copia del Código de Conducta de ASSA ABLOY, disponible en: <https://www.assaabloy.com/pt/pt/about-us/code-of-conduct> (en su versión vigente en todo momento, el "Código de Conducta"). El Comprador declara y garantiza que cumplirá con las obligaciones derivadas del Contrato en estricta conformidad con el Código de Conducta.
- 2.2 El Comprador se compromete a que sus directivos, administradores y empleados implicados en la ejecución de las obligaciones conforme al Contrato reciban la formación relativa al Código de Conducta, según sea requerido por ASSA ABLOY Portugal.